

ADM 1377/16
"PROCOLO DE RESOLUCIONES 2016"

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

RESOLUCIÓN N° 72-STJSL-SA-2016.-

San Luis, cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

VISTO: las necesidades funcionales del Juzgado de Familia y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Concarán, se estima conveniente trasladar sus oficinas al inmueble que fuera alquilado al efecto, ubicado en calle Pringles N° 407 de tal localidad y disponer, consecuentemente, la suspensión de términos pertinente.-

Por ello, Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DISPONER el traslado del Juzgado de Familia y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Concarán, al inmueble ubicado en calle Pringles N° 407 de tal localidad y SUSPENDER los TÉRMINOS del referido Juzgado desde el día de la fecha hasta el día 6 de diciembre del corriente año, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 263/2015.-

KC
IA